



*República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Secretaría Sala Civil
Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá*

Av. calle 24 N° 53-28 Torre C - Oficina 305

AVISA

Que mediante providencia calendada **DIECISEIS (16) de FEBRERO de DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, el Magistrado (a): **CLARA INES MARQUEZ BULLA, ADMITIÓ**, acción de tutela radicada con el No. **110012203-000-2024-00316-00** formulada por **ALFONSO CUERVO PAEZ** contra el **JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**, por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**TODAS AQUELLAS PERSONAS, NATURALES O JURÍDICAS,
INTERVINIENTES EN CALIDAD DE PARTES PROCESALES O A CUALQUIER
OTRO TÍTULO DENTRO DE PROCESO:
No 110013103-013-2021-00211-00**

Se fija el presente aviso por el término de UN (01) día, en la Página de la Rama Judicial / Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá – Sala Civil.

SE FIJA: 19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 08:00 A.M.

SE DESFIJA: 19 DE FEBRERO DE 2024 A LAS 05:00 P.M.

**LAURA MELISSA AVELLANEDA MALAGÓN
SECRETARIA**

Elabora VMPPG

**AL CONTESTAR, FAVOR REMITIR RESPUESTA ÚNICA Y
EXCLUSIVAMENTE AL CORREO
NTSSCTSHTA@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO ; CITAR
NÚMERO Y REFERENCIA DEL PROCESO.
LAS RESPUESTAS O REQUERIMIENTOS REMITIDOS A ESTE
CORREO NO SERAN TENIDOS COMO RADICADOS**

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
BOGOTÁ - SALA CIVIL**

Bogotá D.C., dieciséis (16) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Radicación 110012203000 2024 00316 00

ADMÍTESE la presente acción de tutela instaurada por **ALFONSO CUERVO PAEZ** contra el **JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.**

VINCÚLESE al **JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.** y **A LA ALCALDIA LOCAL DE RAFAEL URIBE URIBE.**

Líbrese oficio a los convocados para que en el término improrrogable de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva comunicación, con fundamento en el escrito de tutela que se les remite, se pronuncien en forma clara y precisa sobre los hechos fundamentales y peticiones en que se apoya la misma, allegando para el efecto las pruebas documentales respectivas. Deberán, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas.

Ordénase a los Funcionarios remitir las piezas que estimen pertinentes del expediente **11001310301320210021100**. Deberán, además, presentar un informe detallado de las actuaciones reprochadas. Por su conducto notifíquese a las **PARTES** y **APODERADOS** que intervienen en el diligenciamiento, así como a **TERCEROS**, si los hubiere, de la iniciación del presente trámite para que ejerzan su derecho de defensa, debiendo incorporar a estas diligencias copia de las comunicaciones que para tal efecto se libren.

Prevéngaseles que el incumplimiento a lo aquí ordenado los hará incurrir en las sanciones previstas en el Decreto 2591 de 1991.

Ante la eventual imposibilidad de enterar a las partes o terceros interesados, súrtase el trámite por aviso que deberá fijarse a través de la publicación en la página web de la Rama Judicial de este Tribunal, con el fin de informar el inicio del decurso constitucional a las personas que pudieran resultar involucradas en sus resultados.

Notifíquese esta decisión a las partes intervinientes en legal forma, por el medio más expedito y eficaz.

Firmado Por:

Clara Ines Marquez Bulla

Magistrada

Sala 003 Civil

Tribunal Superior De Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5cde9ce792a7372903f46b043d1943ace849e0db4852fb8d3e0cfd6fd89b8537**

Documento generado en 16/02/2024 03:05:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Bogotá D.C., Febrero 16 de 2024

Señores Honorable
TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA Sala CIVIL. -
E. S. D.

REF: ACCION DE TUTELA DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA, involucra AL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y A LA ALCALDIA MENOR DE RAFAEL URIBE URIBE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL 2021-211 DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA JOSE GENARO VANEGAS NOVOA, Proveniente del JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA.

ALFONSO CUERVO PAEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Bogotá, DC., y quien recibe notificaciones en la Carrera 8 No.16-51 Of. 305 - Edificio Paris Centro de Bogotá, DC., , identificado con la cédula de ciudadanía No. 11'251.696 de Usme, obrando a nombre propio, en calidad de demandado en el presente proceso, comedidamente manifiesto a su Despacho, que mediante el presente escrito presento **ACCION DE TUTELA** contra el **JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL**, para que previos los trámites legales se disponga lo siguiente:

1- PETICIONES:

PRIMERA: TUTELAR a el accionante **ALFONSO CUERVO PAEZ**, los Derechos Constitucionales al **DEBIDO PROCESO** (Art 29 C.N), a la igualdad ante la Ley (Art 13 C.N y el Principio de la **SEGURIDAD JURIDICA**, que están siendo vulnerados por el **JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL**, se orden inmediatamente aprobar el avalúo y fijar de remate, teniendo que el Juzgado 5 Civil del Circuito con fecha 14 de Noviembre del 2023 ordeno correr traslado del avalúo cosa esta que no se puede hacer si no reposa dentro del proceso la diligencia del secuestro, entonces no pude salir con estado del 14 de febrero que no le dan tramite a la diligencia aprobación del avalúo y fecha de remate porque según el despacho no reposa el despacho comisorio diligenciado. Téngase en cuenta que la diligencia de secuestro fue realizada por la Arcadia de Rafael Uribe Uribe el día 9 de Septiembre de 2022 y en la consulta de procesos se observa que el 11 de Octubre de 2022, aparece recepción memorial despacho comisorio es por tal razón la extrañeza del suscrito que se diga por parte del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia que no se aprueba el Avalúo presentado ni se fija fecha de remate por cuanto no aparece el despacho comisorio diligencia, entonces me pregunto yo como corrieron traslado del avalúo .

SEGUNDA: Como consecuencia de lo anterior solicito que se ordene al accionado **JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIA DE BOGOTA.**, que se orden de inmediato aprobar el avalúo presentado y fijar fecha de remate

TERCERA: Ordénese al Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias dar trámite inmediato al presente proceso

II - JURAMENTO

Bajo la gravedad del juramento manifiesto al señor Juez que no he promovido **ACCION DE TUTELA** distinta a la presente por los mismos hechos

III - HECHOS DE LA TUTELA

1.- Cursa en el **CONTRA JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA**, involucra **AL JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA y A LA ALCALDIA MENOR DE RAFAEL URIBE URIBE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA ACCION REAL 2021-211 DE ALFONSO CUERVO PAEZ CONTRA JOSE GENARO VANEGAS NOVOA, Proveniente del JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA**, se orden inmediatamente aprobar el avalúo y fijar de remate, teniendo que el Juzgado 5 Civil del Circuito con fecha 14 de Noviembre del 2023 ordeno correr traslado del avalúo cosa esta que no se puede hacer si no reposa dentro del proceso la diligencia del secuestro, entonces no pude salir con estado del 14 de febrero que no le dan tramite a la diligencia aprobación del avalúo y fecha de remate porque según el despacho no reposa el despacho comisorio diligenciado. Téngase en cuenta que la diligencia de secuestro fue realizada por la Arcadia de Rafael Uribe Uribe, el día 9 de Septiembre de 2022 y en la consulta de procesos se observa que el 11 de Octubre de 2022 aparece recepción memorial despacho comisorio es por tal razón la extrañeza del suscrito que se diga por parte del Juzgado 5 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencia que no se aprueba el Avalúo presentado ni se fija fecha de remate por cuanto no aparece el despacho comisorio diligencia, entonces me pregunto yo como corrieron traslado del avalúo .

2.- Por tal razón solicito se envié de inmediato a los siguientes correos acp20082008@hotmail.com

IV - DE LA TUTELA

Nuestra Constitución Política Instituyo en su Art. 86 de la acción de tutela, como mecanismo para la defensa de los derechos fundamentales de nacionales y extranjeros en Colombia, reglamentada por los decretos 2561 de 1991, 306 de 1992, y 1382 de 2000 como procedimiento especial y breve que garantiza los derechos y libertades que nuestra carta política le reconoce a todas las personas residentes en Colombia.

V- TUTELA CONTRA DECISIONES JUDICIALES

El Artículo 228 de la Constitución Nacional consagra la independencia y autonomía que tiene los señores jueces para administrar justicia, indicando en el Art 229 ibidem que estos solo están sometidos al imperio de la ley y que la única forma como se pronuncian en desarrollo de sus funciones es a través de las sentencias que emiten.

En reiterada jurisprudencia Constitucional se ha dicho que resulta improcedente promover acciones de tutela contra sentencias judiciales, salvo que estas constituyan auténticas **VIAS DE HECHO** como en el caso que nos ocupa, esto es, cuando las decisiones de apartan de los ordenamientos **LEGALES**, acrecen de fundamentos objetivos, obedecen al capricho del funcionario, desbordan su competencia.

Los requisitos generales de procedencia de la acción de tutela contra las decisiones judiciales son entre otras:

Que la parte actora identifique de manera razonable tanto los hechos que generaron la vulneración como derechos vulnerados y que hubiere alegado tal vulneración en el proceso judicial siempre que esto hubiere sido posible.

VI - MEDIOS PROBATORIOS

Los memoriales antes mencionados en los cuales se ha solicitado la entrega de los dineros que reposan en el Juzgado para este proceso, a favor de la accionante.

VII - FUNDAMENTOS DE DERECHO

Fundamento la presente tutela en los decretos 2591 de 1991; 306 de 1992 y 1382 del 2000 en concordancia con lo ordenado por la ley 1395 de 2010 Arts. 20, 21, 22, 23, 24 y demás disposiciones legales citadas en la presente acción.

VIII – ANEXOS

La página de consulta de procesos y memorial de fecha 13 de febrero de 2024.

IX – NOTIFICACIONES Y DIRECCIONES

La accionante:

ALFONSO CUERVO PAEZ en la Carrera 8 No.16-51 Of. 305 - Edificio Paris Centro de Bogotá, DC

Los accionados:

JUZGADO 5 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 10 N° 14-30 piso 2 Edificio Jaramillo de Bogotá D.C.

JUZGADO 13 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

ccto13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

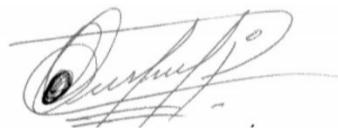
Carrera 9 N° 11-45 piso 3 Ed. Virrey central

LA ALCALDIA MENOR DE RAFAEL URIBE URIBE

notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co

Calle 32 Sur # 23 - 62, Barrio Quiroga

Cordialmente.



ALFONSO CUERVO PAEZ

C.C. No. 11.251.696 de Usme

Cel - 314 641 86 40

Dirección: Carrera 8 No.16-51 Oficina 305 Edificio Paris centro de Bogotá, D.C

Correo acp20082008@hotmail.com



Fl.77

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Bogotá, D.C., trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 013-2021-00211

En cuanto a la petición vista a folio 75, se le informa al petente que en el plenario no reposa el despacho comisorio diligenciado. Por lo tanto, previo a continuar se requiere a la parte demandante para que indique el trámite dado a la comisión.

NOTIFIQUESE,

CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO N°
012 fijado hoy 14 de febrero de 2024 a las 08:00 A.M.

Lorena Beatriz Manjarrés Vera
SECRETARIA

Firmado Por:
Carmen Elena Gutiérrez Bustos
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 005 Sentencias
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81bca4bd7a2f86085bfc9862a3b2684242504e669967ecad77742a628c906d4d
Documento generado en 13/02/2024 12:44:12 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consulta de Procesos

Seleccione donde esta localizado el proceso

Ciudad: ▼Entidad/Especialidad: ▼

Aquí encontrará la manera más fácil de consultar su proceso.

Seleccione la opción de consulta que desee:

 ▼

Sujeto Procesal

* Tipo Sujeto: ▼* Tipo Persona: ▼* Nombre(s) Apellidos o Razón Social:

Número de Proceso Consultado: 11001310301320210021100

Detalle del Registro

Fecha de Consulta : Thursday, February 15, 2024 - 4:24:44 PM

Datos del Proceso

Información de Radicación del Proceso

Despacho	Ponente
005 Juzgado Circuito de Ejecución de Sentencias - Civil	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias - Bogotá D.C

Clasificación del Proceso

Tipo	Clase	Recurso	Ubicación del Expediente
De Ejecución	Ejecutivo con Título Hipotecario	Sin Tipo de Recurso	Secretaría - Letra

Sujetos Procesales

Demandante(s)	Demandado(s)
- ALFONSO CUERVO PAEZ	- JOSE GENARO VANEGAS NOVOA

Contenido de Radicación

Contenido
EJECUCION CIVIL CIRCUITO

Actuaciones del Proceso

Fecha de Actuación	Actuación	Anotación	Fecha Inicia Término	Fecha Finaliza Término	Fecha de Registro
13 Feb 2024	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/02/2024 A LAS 14:49:48.	14 Feb 2024	14 Feb 2024	13 Feb 2024
13 Feb 2024	AUTO REQUIERE				13 Feb 2024
30 Jan 2024	AL DESPACHO	INGRESA A DESPACHO//LMP			29 Jan 2024
17 Jan 2024	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASA AL ÁREA DE ENTRADAS CON MEMORIAL - RADICADO NO. 154-2024//JSMD			17 Jan 2024
16 Jan 2024	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 154-2024, ENTIDAD O SEÑOR(A): FLOR ADRIANA CÁRDENAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL,			16 Jan 2024

		CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: FECHA REMATE // DE: FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES <FADRICARD@YAHOO.COM> ENVIADO: MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 2023 14:45 // JVG // FOL 2 // 11001310301320210021100 JDO 005			
13 Dec 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/12/2023 A LAS 08:48:59.	14 Dec 2023	14 Dec 2023	13 Dec 2023
13 Dec 2023	AUTO PONE EN CONOCIMIENTO	EL TERMINO VENCIO EN SILENCIO- EN FIRME INGRESE			13 Dec 2023
04 Dec 2023	AL DESPACHO	INGRESA A DESPACHO//LMP			04 Dec 2023
04 Dec 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	ANEXO MEMORIAL - RADICADO NO. 9107-2023 EN EL ÁREA DE ENTRADAS//JSMD			04 Dec 2023
01 Dec 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 9107-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): FOR CARDENAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: SOL APROBAR AVALUO / SOL FECHA REMATE DE: FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES <FADRICARD@YAHOO.COM> ENVIADO: VIERNES, 1 DE DICIEMBRE DE 2023 12:31 11001310301320210021100 J05 FL 2 PFA			01 Dec 2023
30 Nov 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASA AL ÁREA DE ENTRADAS//JSMD			30 Nov 2023
14 Nov 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 14/11/2023 A LAS 14:34:18.	15 Nov 2023	15 Nov 2023	14 Nov 2023
14 Nov 2023	AUTO ORDENA CORRER TRASLADO	CORRE TRASLADO AVALUO			14 Nov 2023
07 Nov 2023	AL DESPACHO	EL PRESENTE PROCESO INGRESA AL DESPACHO -APORTA AVALÚO-//NMMS.			07 Nov 2023
31 Oct 2023	MOVIMIENTO EXPEDIENTE	EXPEDIENTE PASA AL ÁREA DE ENTRADAS CON MEMORIAL - RADICADO NO. 8197-2023//JSMD			31 Oct 2023
30 Oct 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	RADICADO NO. 8197-2023, ENTIDAD O SEÑOR(A): FLOR ADRIANA CARDENAS - TERCER INTERESADO, APORTÓ DOCUMENTO: MEMORIAL, CON LA SOLUCITUD: OTRO, OBSERVACIONES: DE: FLOR ADRIANA CÁRDENAS BENAVIDES <FADRICARD@YAHOO.COM> ENVIADO: VIERNES, 27 DE OCTUBRE DE 2023 14:54 SOLICITUD- ALLEGAR AVALÚO DEL INMUEBLE NDC 11001310301320210021100 JUZGADO 5 FL.3			30 Oct 2023
19 Oct 2023	CONSTANCIA SECRETARIAL	PASA PARA LA LETRA - (C1)NPL.			19 Oct 2023
17 Oct 2023	SE RECIBE EN OFICINA DE APOYO DE EJECUCIÓN POR REPARTO		17 Oct 2023		17 Oct 2023
17 Jul 2023	ENVIO EXPEDIENTE	(7)			17 Jul 2023
27 Jun 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 27/06/2023 A LAS 20:40:20.	28 Jun 2023	28 Jun 2023	27 Jun 2023
27 Jun 2023	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE COSTAS			27 Jun 2023
30 May 2023	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD IMPULSO			30 May 2023
02 Mar 2023	AL DESPACHO	APROBAR LIQ. COSTAS			02 Mar 2023
15 Feb 2023	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 15/02/2023 A LAS 18:06:34.	16 Feb 2023	16 Feb 2023	15 Feb 2023
15 Feb 2023	AUTO APRUEBA LIQUIDACIÓN	DE CRÉDITO, EFECTÚESE LA DE COSTAS			15 Feb 2023
05 Dec 2022	AL DESPACHO	LA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITONO FUE OBJETADA			05 Dec 2022
24 Nov 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		28 Nov 2022	30 Nov 2022	24 Nov 2022
15 Nov 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITU APROBAR LIQUIDACION			15 Nov 2022
03 Nov 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 03/11/2022 A LAS 18:28:42.	04 Nov 2022	04 Nov 2022	03 Nov 2022
03 Nov 2022	AUTO RECONOCE PERSONERÍA	SECRETARIA CORRA TRASLADO LIQUIDACIÓN CRÉDITO			03 Nov 2022
19 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	AVALUO INMUEBLE			19 Oct 2022
11 Oct 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESPACHO COMISORIO			11 Oct 2022
16 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	PODER			16 Sep 2022

14 Sep 2022	AL DESPACHO	LA LIQUIDACIÓN NO FUE OBJETADA			14 Sep 2022
09 Sep 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD APROBAR LIQUIDACION			09 Sep 2022
04 Aug 2022	OFICIO ELABORADO	DESPACHO COMISORIO			04 Aug 2022
15 Jun 2022	TRASLADO LIQUIDACIÓN CREDITO ART. 446 C.G.P.		17 Jun 2022	22 Jun 2022	15 Jun 2022
20 May 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	LIQUIDACION CREDITO			20 May 2022
19 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2022 A LAS 16:14:13.	20 May 2022	20 May 2022	19 May 2022
19 May 2022	AUTO ORDENA COMISIÓN	PARA SECUESTRO INMUEBLE			19 May 2022
19 May 2022	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 19/05/2022 A LAS 16:13:48.	20 May 2022	20 May 2022	19 May 2022
19 May 2022	AUTO ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCION LEY 1395/2010				19 May 2022
22 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	DESPACHO COMISORIO			22 Mar 2022
16 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	RESPUESTA OFICINA DE REGISTRO			16 Mar 2022
10 Mar 2022	AL DESPACHO	SOLICITUD SECUESTRO, EL DEMANDADO SE LE ENVIARON NOTIFICACIONES ART. 291 Y 292 Y NO EXCEPCIONO			10 Mar 2022
08 Mar 2022	RECEPCIÓN MEMORIAL	SOLICITUD DECRTAR SECUESTRO			08 Mar 2022
13 Dec 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	AVISO NOT 292			13 Dec 2021
30 Nov 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	AVISO NOTIFICACION ART 211			30 Nov 2021
13 Oct 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 13/10/2021 A LAS 20:05:09.	14 Oct 2021	14 Oct 2021	13 Oct 2021
13 Oct 2021	AUTO LIBRA MANDAMIENTO EJECUTIVO				13 Oct 2021
29 Aug 2021	AL DESPACHO	SUBSANACIÓN EN TIEMPO			29 Aug 2021
13 Aug 2021	RECEPCIÓN MEMORIAL	SUBSANACION			13 Aug 2021
11 Aug 2021	FIJACION ESTADO	ACTUACIÓN REGISTRADA EL 11/08/2021 A LAS 20:11:35.	12 Aug 2021	12 Aug 2021	11 Aug 2021
11 Aug 2021	AUTO INADMITE DEMANDA				11 Aug 2021
01 Jun 2021	AL DESPACHO	CALIFICAR DEMANDA			01 Jun 2021
01 Jun 2021	RADICACIÓN DE PROCESO	ACTUACIÓN DE RADICACIÓN DE PROCESO REALIZADA EL 01/06/2021 A LAS 10:01:27	01 Jun 2021	01 Jun 2021	01 Jun 2021

Imprimir

Señor usuario(a): Para su conocimiento consulte [aquí](#) las Políticas de Privacidad y Términos de Uso del Portal Web de la Rama Judicial

Calle 12 No. 7 - 65 - Palacio de Justicia - Bogotá D.C.